

# MEDIDAS ANTE EL COVID-19 EN EL ÁMBITO ACADÉMICO

[www.espol.edu.ec](http://www.espol.edu.ec)

Grado

Doc. 001  
17-04-2020

espol

---

“En lugar de preocuparte por lo que no puedes controlar, **cambia tu energía** a lo que puedes **crear**”.

Roy Bennett

---

# CONTENIDO

Introducción	.....	Pág. 3
ESPOL no se detiene	.....	Pág. 4
Y no se detendrá	.....	Pág. 5
Aspectos Generales	.....	Pág. 7
Procesos Académicos de Grado	.....	Pág. 9

# INTRODUCCIÓN

El propósito de este documento es guiar el desarrollo de las distintas actividades académicas mientras dure la emergencia sanitaria, o esté en vigencia cualquier otra disposición oficial que limite el restablecimiento de las actividades académicas presenciales de la ESPOL. Está dirigido a estudiantes y profesores de ESPOL de todos los niveles de estudios.

La incertidumbre existente sobre el desarrollo de la pandemia en Ecuador, y en particular en la ciudad de Guayaquil, hacen muy difícil prever los eventos futuros. En consecuencia, este documento será actualizado de forma continua, siendo importante considerar en cada consulta la versión y la última fecha de actualización.

En caso de existir inquietudes que no han sido atendidas en este documento, invitamos a los profesores a consultar por los canales establecidos, a las autoridades de sus respectivas unidades académicas, a los decanos de investigación y postgrado, y en el caso de los estudiantes, a sus coordinadores de programa o carrera, a sus consejeros, decanos y subdecanos, y decano de grado. Recomendamos siempre mantener la cordialidad y el respeto evitando la especulación y la atención a información no oficial o falsa.



# ESPOL NO SE DETIENE

Ante la declaratoria de la emergencia sanitaria, la ESPOL estableció que debía seguir funcionando en lo académico y administrativo mediante el uso de plataformas virtuales.



## Para lograrlo:

Se capacitó a 160 profesores que enseñan en admisiones, en carreras de grado y en programas de postgrado.

Todos los cursos de postgrados profesionales que se impartieron desde el fin de semana del viernes 13 de marzo se virtualizaron. Actualmente, se trabaja en preparar (para 817 estudiantes) cerca de 90 cursos que iniciarán durante el periodo de la emergencia sanitaria, es decir, hasta el 16 de mayo.

Se organizó en formato virtual el contenido de los cursos de admisiones y se restableció las clases para 994 alumnos desde el lunes 23 de marzo. Esta medida no afectará el inicio de clases del primer periodo académico, a partir de mayo del 2020.

Se inició el Período Académico Extraordinario en formato virtual con un día de retraso del calendario original, es decir, el 17 de marzo. Al momento, están registrados 1141 estudiantes en 49 paralelos de 31 asignaturas distintas. No se ofrecieron cursos que presentaron dificultades para adaptarse de manera inmediata al formato virtual.

A pesar de la magnitud de la crisis, la ESPOL sigue funcionando con alrededor de **160 profesores** y con cerca de **3000 estudiantes**, demostrando que con organización y colaboración, podemos seguir cumpliendo nuestra misión. El gran reto que tenemos por delante es prepararnos y continuar con las actividades académicas a partir del 18 de mayo del 2020, esto es, al inicio de nuestro primer periodo académico ordinario.

# Y NO SE DETENDRÁ

El Consejo Politécnico, en sesión virtual celebrada el 26 de Marzo, apoyó la propuesta presentada por las autoridades de la ESPOL de seguir con el calendario académico definido previamente para las carreras de grado y los postgrados con trayectoria de investigación (maestrías y doctorados).

Esto implica el inicio de clases el 18 de mayo del 2020, para lo cual todos los profesores deberán prepararse para el dictado de sus clases mediante el uso de herramientas virtuales, al menos hasta el primer parcial del primer período académico, esto es, hasta el 10 de julio del 2020. Sin embargo, esta medida podría ampliarse según sea necesario para precautelar la salud y la seguridad de nuestra comunidad politécnica.



# SOBRE LOS DIVERSOS PROCESOS ACADÉMICOS

Existen procesos académicos que se ajustan para ser ejecutados de manera virtual, y permitir el desarrollo de las diversas **actividades académicas**.

# ASPECTOS GENERALES

1. En caso de **presentar síntomas o ser portador del COVID-19** considerar lo siguiente:

**a.** Evitar acudir a lugares de concentración pública, eso incluye centros de estudio. Si un integrante de su familia está enfermo, permanecer en casa para evitar propagar el COVID-19.

**b.** De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Educación Superior (CES), en su resolución RPC-SE-03-No.046-2020 del 25 de marzo de 2020, no se aplicará la pérdida temporal o definitiva de la gratuidad a los estudiantes de grado que justifiquen la inaccesibilidad a recursos tecnológicos o de conectividad. Tampoco se aplicará, cuando justifiquen causas de salud, pertenecer a grupos vulnerables o de atención prioritaria, extendiéndose en estos dos últimos casos a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y primero de afinidad.

El mecanismo de aplicación será la solicitud de anulación de la matrícula en todas las materias del período académico donde ocurrió la afectación, sea por caso fortuito o fuerza mayor o situaciones derivadas de la pandemia del COVID-19. En el caso de eventos relacionados con salud, la UBP será la encargada de valorar la situación y elaborar los informes correspondientes

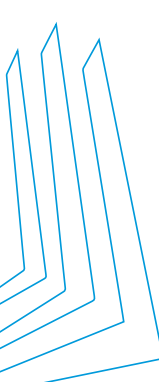
2. Se sugiere revisar el documento: "**Lineamientos para el óptimo desarrollo de tus clases virtuales**", el cual ha sido enviado al correo electrónico de cada profesor y estudiante.

3. Con el objetivo de **conocer las condiciones tecnológicas y educativas**, tanto de los estudiantes como de los profesores, durante el desarrollo de las clases virtuales, se hará una encuesta para recopilar información que permita mejorar el proceso formativo. Es importante su colaboración respondiendo cada pregunta de manera sincera y responsable.

4. Desde el inicio de la emergencia, el Vicerrectorado Académico coordinó diversas acciones para ofrecer a nuestros estudiantes y profesores múltiples recursos de apoyo para que puedan desarrollar sus clases de manera virtual. El Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE) ha puesto a la disposición talleres, recursos y guías para acompañar a todos los profesores de admisiones, grado y postgrado su transición al uso de tecnologías virtuales.

Además, estamos trabajando en la recopilación y organización de más y mejores recursos desarrollados dentro y fuera de la ESPOL. En las siguientes semanas





recibirán invitaciones para participar de diversas capacitaciones, y también se programarán horarios de consulta con expertos en el ámbito educativo-pedagógico. **Para más información dirigirse a la sección “virtualidad” del sitio web: [www.cise.espol.edu.ec](http://www.cise.espol.edu.ec) o escribir al correo: [cise@espol.edu.ec](mailto:cise@espol.edu.ec)**

**5.** En el caso del **Centro de Información Bibliotecario (CIB-ESPOL)**, desde el **16 de marzo hasta el 17 de mayo no se cargará la multa diaria de 0,40 por libros** no devueltos. Este plazo será revisado en función de la duración de la emergencia sanitaria. **Para más información escribir a: [servcib@espol.edu.ec](mailto:servcib@espol.edu.ec)**

**6.** También se ha dispuesto para que **toda la comunidad politécnica (excepto los estudiantes de admisiones), tengan acceso a los recursos digitales** con los que contamos. Para hacerlo, el usuario deberá **crear una conexión VPN en sus computadores**, e ingresar con su usuario y clave de la ESPOL.

El **manual para Conexión VPN** esta disponible en:

<https://www.serviciosti.espol.edu.ec/ui/es/content/ayuda/manuales.aspx>

**Consultas a base de datos e indexadores** ver:

[http://www.cib.espol.edu.ec/bases\\_suscripciones](http://www.cib.espol.edu.ec/bases_suscripciones)

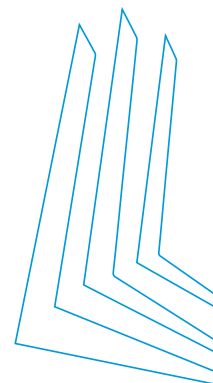
**Acceso a libros electrónicos** ver:

[http://www.cib.espol.edu.ec/libros\\_digitales\\_CIB](http://www.cib.espol.edu.ec/libros_digitales_CIB)

Para más información escribir a:

[gamoreno@espol.edu.ec](mailto:gamoreno@espol.edu.ec)

# PROCESOS ACADÉMICOS EN GRADO



## 1. Procesos académicos virtuales

Todos los procesos académicos se están revisando para ejecutarse de manera virtual. Los cambios serán comunicados mediante actualizaciones de este documento o podrían de manera específica publicarse como anuncios.

## 2. Cursos del Período Académico Extraordinario (PAE)

Los cursos del PAE siguen todos los lineamientos que aplican a los Períodos Académicos Ordinarios (PAO). Excepto que:

**a. Las evaluaciones se desarrollan los días jueves o viernes**, según la fecha que cada unidad académica defina. Los días previos al día programado para el examen, son para el desarrollo de actividades formativas, excepto la semana de la tercera evaluación o mejoramiento.

**b. A partir del día de la evaluación, el profesor tiene 2 días laborables para ingresar las notas** al sistema académico.

## 3. Transición a nuevas mallas de carreras

Sigue en marcha el proceso de transición a las nuevas mallas de todas las carreras de la ESPOL. **Entrarán en vigencia una vez culminado el PAE**. De manera automática, los estudiantes serán ubicados según su avance de estudios, en las nuevas mallas.

## 4. Registros en el Período Académico Ordinario (PAO)

Los registros en línea previstos para la semana del 11 al 17 de mayo de 2020, se realizarán en las asignaturas de las nuevas mallas. Los estudiantes **recibirán en su correo electrónico un instructivo para registros, que les indicará los mecanismos a seguir** en caso de inconvenientes debido a la transición a las nuevas mallas. Este instructivo también se difundirá por medio de las redes sociales oficiales de la ESPOL.

## 5. Prórroga para pago de deudas

De manera temporal, se establece una prórroga general de pago de deudas por pérdida de gratuidad o multas que el estudiante mantenga a la fecha, hasta el 25 de septiembre, fecha de finalización del Período Académico Ordinario (PAO) 2020-1. Para efectos de la contabilización de veces que un estudiante haya solicitado prórroga de pago, esta prórroga general no será considerada.

## 6. Asignaturas complementarias

De manera temporal, y mientras dure las limitaciones de movilidad por causa de la emergencia sanitaria, no se aplicará el máximo de 3 materias complementarias dentro de la gratuidad, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos de ajuste curricular.

## 7. Asistencia a clases de los estudiantes

La asistencia a clases de los estudiantes no será controlada por el profesor de la asignatura, curso o equivalente.

## 8. Clases virtuales asincrónicas

El profesor brindará la facilidad para la participación asincrónica de los estudiantes en el desarrollo de las asignaturas, cursos o equivalentes.

## 9. Horarios de clases

Se está **analizando la modificación de las horas de clases para facilitar el desarrollo virtual de las mismas**. En una actualización posterior de este documento se comunicarán los cambios a realizarse.

## 10. Limitaciones para modalidad virtual

Las unidades académicas establecerán los cursos, asignaturas o equivalentes que no podrán adaptarse al cambio de modalidad de estudio. Deberán planificar dichas actividades para el segundo PAO del 2020 y procurar mecanismos para que dichos cambios no retrasen los períodos de estudios en cada carrera o programa. Las unidades académicas solicitarán al VRA, y previa autorización se procederá a modificar la planificación académica.

## 11. Modificaciones a la organización del aprendizaje

En caso de ser necesario, y de manera excepcional y justificada, las unidades académicas podrán solicitar al VRA modificar de manera temporal las horas asignadas a los componentes de aprendizaje (horas en contacto con el docente, horas prácticas, horas autónomas), definidos en las carreras y programas aprobados por el Consejo de Educación Superior (CES), sin que aquello implique la modificación de las horas totales asignadas para la asignatura, o la modificación de las mallas vigentes. Deberán además garantizar la calidad y rigurosidad académica.

## 12. Dictado de componentes teóricos en modalidad virtual

De ser necesario, las carreras podrán programar el desarrollo de los componentes prácticos para el segundo parcial del PAO-1 del 2020.

## 13. Consejerías académicas

Las consejerías académicas **se mantienen en las fechas previstas de acuerdo a lo indicado en el calendario académico**. Se realizarán mediante el uso de medios virtuales. Si en los días que debe hacer la consejería, el estudiante no cuenta con acceso a Internet

que le permita realizar una videoconferencia, y no es posible establecer otro tipo de contacto, deberá responder ciertas preguntas mediante un formato que será provisto por la ESPOL en la plataforma de consejerías. Este formato permite conocer la situación académica del estudiante. El formato lleno deberá ser enviado al correo del profesor-consejero, quien ingresará los datos en la plataforma y dará por finalizada la cita de la consejería. Si no es posible el desarrollo de la consejería no se generará deuda académica. **Para más información escribir a [consejer@espol.edu.ec](mailto:consejer@espol.edu.ec)**

#### **14. Opción de titulación mediante proyecto de investigación**

Con base en una resolución tomada por el Consejo Politécnico en sesión celebrada el martes 26 de marzo, por última ocasión durante el PAO que inicia en mayo de 2020, se mantendrá la opción de titulación mediante proyecto de investigación, disponible para los estudiantes que han solicitado o iniciado este proceso.

#### **15. Registro en itinerario de investigación**

De forma paralela, también **se implementa desde mayo de 2020 la opción de itinerario de investigación**, opción de formación que no conduce a la titulación. Los interesados (profesores y estudiantes) deberán seguir el siguiente proceso:

- a.** El director de proyecto debe asegurar que las actividades a desarrollar por el estudiante, al menos hasta la semana de la primera evaluación, puedan ser realizadas de manera no presencial, y que el estudiante tenga la capacidad de hacerlo.
- b.** Cada profesor de itinerario deberá preparar tres horas de entrenamiento no presencial para su(s) estudiante(s) sobre la temática de métodos de investigación. Este entrenamiento deberá darse al inicio del curso.
- c.** Los estudiantes deben estar en capacidad de acceder a una capacitación corta (hasta seis horas adicionales a la capacitación del profesor) vía plataforma web.
- d.** Cada profesor de itinerario debe pre registrar a sus alumnos virtualmente a partir del 27 de abril. Por lo tanto, es indispensable que previamente los estudiantes hayan acordado con su profesor el realizar el itinerario de investigación.
- e.** El proceso de pre registro y registro se realizará por medios virtuales.
- f.** No se modifican prerrequisitos de registro.
- g.** El director del proyecto y el profesor de itinerario son los responsables de registrar al estudiante.
- h.** El Decanato de Investigación organizará un taller antes del inicio de pre registro para entrenar a los profesores interesados en esta modalidad. Este taller debe ser tomado por todo director de proyecto/profesor de itinerario.

**Para más información escribir a: [dec\\_investigacion@espol.edu.ec](mailto:dec_investigacion@espol.edu.ec)**

#### **16. Solicitudes de cambios de carrera**

En el caso de estudiantes que solicitaron cambio de carrera a diferente área de conocimiento hasta enero del 2020, y cuya solicitud se encuentra en trámite, rendirán los exámenes que correspondan mediante las plataformas virtuales que disponga la oficina de admisiones. Los exámenes serán en la tercera o cuarta semana de abril. Las fechas específicas serán comunicadas a más tardar la semana previa a los exámenes.

**Para más información escribir a: [admisiones@espol.edu.ec](mailto:admisiones@espol.edu.ec)**



## 17. Realización de prácticas preprofesionales

En relación a las prácticas preprofesionales empresariales y de servicio comunitario, quedan suspendidas mientras no existan garantías para la salud y la seguridad de nuestros profesores y estudiantes. Solo las prácticas que puedan realizarse mediante teletrabajo, podrán mantenerse mientras dure la emergencia por el COVID-19. La Unidad de Vinculación con la Sociedad está trabajando en conjunto con representantes de las unidades académicas y FEPOL para ampliar la oferta de prácticas empresariales y comunitarias de manera virtual. Para más información escribir a:

**Para más información escribir a: [vincula@espol.edu.ec](mailto:vincula@espol.edu.ec)**

## 18. Reconocimiento de horas de prácticas preprofesionales

Para facilitar el registro en materia integradora en alguno de los períodos académicos ordinarios del 2020 (2020-1 o 2020-2), los estudiantes podrán solicitar en sus unidades académicas el reconocimiento de:

- a. Hasta 160 horas de ayudantías de docencia o de investigación como prácticas preprofesionales empresariales.
- b. Hasta 38 horas de prácticas empresariales como horas de prácticas comunitarias
- c. Exceso de horas de prácticas comunitarias como horas de prácticas empresariales.
- d. Estas condiciones estarán vigentes para los estudiantes que tomen materia integradora en los períodos académicos 2020-1 o 2020-2. La Unidad de Vinculación con la Sociedad elaborará y notificará a las unidades académicas los procedimientos que correspondan para el cumplimiento de esta resolución y el registro de la información pertinente en el Sistema de Gestión de Vínculos con la Sociedad.

## 19. Prácticas preprofesionales y registro en materia integradora

Para el caso de estudiantes que no les beneficia la opción anterior, y que tenían previsto completar sus horas de prácticas empresariales y/o comunitarias durante el período vacacional del 2020, se les permitirá registrarse en materia integradora y de forma paralela completar las horas que aún les falten, previo a su titulación. El número de créditos por período académico no deberá exceder de 15, incluyendo los créditos que correspondan a las Prácticas Preprofesionales por realizar.

## 20. Nuevo enfoque para proyectos integradores

Considerando las posibles limitaciones para el desarrollo de proyectos integradores, se han considerado varias opciones que no requerirán el uso de los recursos disponibles en el campus de la ESPOL. Los proyectos podrán:

- a. Realizar validaciones o experimentaciones de trabajos previos.
- b. Realizar modelamientos o simulaciones con bases de datos locales o internacionales que se encuentren disponibles.

- c. Desarrollar metodologías y modelamientos de información y;
- d. Revisiones de literatura con pequeñas exploraciones o experimentaciones.

Los temas a desarrollar deberán ser ingresados por los profesores en el sistema de materia integradora hasta el 08 de mayo y, deberán ser aprobados por los coordinadores de carrera hasta el 15 de mayo.

## **21. Presentación de proyectos integradores**

Se mantiene el mecanismo de presentación de proyectos integradores con el "5 minutos pitch", el cual será ajustado para realizarse mediante el uso de herramientas virtuales. Para más información escribir a: [sfalconi@espol.edu.ec](mailto:sfalconi@espol.edu.ec) o [jomabust@espol.edu.ec](mailto:jomabust@espol.edu.ec)

## **22. Homologación de asignaturas cursos o equivalentes**

En caso de que un estudiante no posea los medios tecnológicos y de acceso a internet necesarios para cursar asignaturas por medios virtuales, se podrá solicitar al profesor acceder a los materiales del curso, pudiendo posteriormente el estudiante solicitar la homologación de la asignatura mediante validación de conocimientos (excepto en la carrera de Nutrición). Para ello el estudiante deberá cumplir con todos los mecanismos de evaluación que establezca el profesor, como rendición de exámenes, presentación y sustentación de proyectos, entre otros. Si aún esta opción no es adecuada para el estudiante, se recomienda que considere la opción de posponer los estudios hasta que la situación se normalice.

## **23. Selección de ayudantes**

El proceso de aplicación y selección de ayudantes se hará mediante el uso de la respectiva plataforma informática de acuerdo al calendario definido por el Vicerrectorado Académico. Las Unidades Académicas, Directores de Centros y Proyectos de Investigación, harán su requerimiento de ayudantes de docencia, investigación, gestión y vinculación tomando en consideración que su trabajo se pueda realizar de manera virtual (teletrabajo). Asimismo, hasta el mes de julio o mientras dure la emergencia sanitaria, no se brindarán los beneficios de alimentación y transporte ya que estos beneficios están destinados para el estudiante que realiza las actividades presenciales en campus. Una vez iniciadas las actividades presenciales, se focalizarán estos beneficios a los ayudantes que lo requieran.

## **24. Becas y ayudas económicas**

Mediante mecanismos virtuales, se seguirá de manera normal con el proceso de asignación de ayudas económicas y becas, una vez que inicie el primer Período Académico Ordinario del 2020.

## **25. Actualización de formulario estudiantil para determinar indicador socioeconómico (ISE)**

Se recomienda a los estudiantes actualizar el formulario estudiantil disponible en la página web de la Unidad de Bienestar Politécnico (UBP). Se indicarán las fechas en las que se abrirá este proceso.

# espol

Seamos esa **comunidad** que siembra con **compromiso** y recoge frutos de **excelencia**.

Juntos construimos la **ESPOL del futuro**.

2020